



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 73/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE "3", INICIO BAJA TEMERARIA (LOTE 1) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2))

En la ciudad de Granada, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y doce minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", al inicio de procedimiento de baja temeraria (lote 1) y propuesta de adjudicación (lote 2) del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización y ejecución del programa de "Actividades físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 186.309,00 €, cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 22/06/2016 y en el BOE de 14/07/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior Lda. en Derecho y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar a conocer el informe emitido por los Servicios Técnicos de Deportes de 9 de septiembre de 2016, en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas presentadas respecto al Lote 1 y a la evaluación del contenido del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" respecto al Lote 2, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Lote 1 (Actividades físicas): En relación al cálculo de las posibles bajas temerarias, se señala que la oferta de la empresa COOPERACIÓN 2005 S.L. se encuentra en posible baja temeraria.

Lote 2 (Bailes deportivos):

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)
EULEN S.A.	68,48 PUNTOS
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVAS S.L.	44,11 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 73/2016.-

U.T.E. OZONE ACTIVITY - CASTOR	42,52 PUNTOS
--------------------------------	--------------

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- En relación con el **lote 1** (Actividades físicas) **se conceda audiencia** a la mercantil **COOPERACIÓN 2005 S.L.** para que en el plazo de **cinco días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

SEGUNDO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas para el **lote 2** (Bailes deportivos), por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª. EULEN S.A.	14,95 PUNTOS	68,48 PUNTOS	83,43 PUNTOS
2ª. EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVAS S.L.	15,2 PUNTOS	44,11 PUNTOS	59,31 PUNTOS
3ª. U.T.E. OZONE ACTIVITY - CASTOR	6,45 PUNTOS	42,52 PUNTOS	48,97 PUNTOS

TERCERO: ADJUDICAR, *el contrato de servicios de organización y ejecución del programa de "Actividades físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada,* a la mercantil EULEN S.A. que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta en los siguientes términos:

Lote 2

- **Bailes deportivos:** 18,93 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,98 €/hora, totalizándose la oferta en 22,91 €/hora.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Exp. N° 73/2016.-

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 35,73 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la sesión un representante de EULEN S.A., EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., CLECE S.A., G.E. ESCUELAS URBANAS S.L., CAMPUSPORT S.L. Y U.T.E. OZONE ACTIVITY - CASTOR a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico emitido.

A las trece horas y cuarenta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



